

Ultimado el ejercicio 2021 y dentro del primer semestre de 2022, la Comisión Central de seguimiento de Productividad, en su reunión del día 29 de junio, supervisó los resultados de la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos correspondientes a cada departamento de salud o centro de gestión y revisó la distribución del complemento de productividad por logro de objetivos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, 20 y 21 del Decreto 91/2021, de 2 de julio, del Consell, de regulación del sistema de incentivación retributiva del personal gestionado por la conselleria competente en sanidad.

Detectado error material en los términos de aplicación del Decreto 91/2021, de 2 de julio, del Consell, de regulación del sistema de incentivación retributiva del personal gestionado por la conselleria competente en sanidad, se procedió a subsanar el citado error, se realizó propuesta de resolución de la Secretaría Autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria y resolución del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, de 28 de julio de 2022, en la que se aprobaba la productividad correspondiente al ejercicio 2021 para el personal de Instituciones Sanitarias con derecho a la percepción del incentivo de productividad. En la presente propuesta se contiene el personal que resultó excluido en la de 28 de julio de 2022, una vez corregida la cantidad a percibir en la que, respecto a servicios prestados en calidad de personal funcionario, sólo se tiene en consideración aquellos desde la entrada en vigor del Decreto 91/2021. Como consecuencia, se han elaborado los Anexo I y Anexo II que se detallan a continuación. Por todo ello, esta Secretaría Autonómica, de acuerdo con la información evacuada,

PROPONE se dicte resolución por el conseller en los términos siguientes:

1. Aprobación de la distribución del complemento de productividad correspondiente al ejercicio 2021 del personal funcionario que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y que figura en los anexos:
 - Anexo I: personal que percibe sus retribuciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que consta de 24 páginas, empezando por ADAM FELICI, M. VICTORIA y finalizando por ZURRIAGA CARDIA, M. DEL ROCIO, con un importe total de 288.844,91 euros.
 - Anexo II: personal vinculado de la Universidad de Valencia, que consta de 1 página, empezando por BALLESTER DIEZ, FERRAN y finalizando por ZURRIAGA LLORENS, OSCAR con un importe total de 536,23 euros.
2. Autorización de dicha productividad variable destinada al personal funcionario, cuyo importe total asciende a 289.381,14 euros, por las cuantías individuales que constan para cada persona en los citados Anexos.

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE EFICIENCIA Y TECNOLOGÍA
SANITARIA